INFORME DE EVALUACIÓN Nº 40/2017

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 44 - ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº: 338.456 - CONTRATACIÓN DIRECTA***

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1669/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 339192 de fecha 06 /12 /2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez Peralta, GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PROVINDUS S.A.
- El Acta de Apertura Nº 40 /2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas: Charpentier S.R.L., y Handrug Ingenieria de Hugo F. Benítez Peralta, según Acta de Apertura Nº 40 /2017.

Empresas	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
R.U.C.	80013232-7	4022404-0
Total Guaraníes	90.100.000	179.750.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017, y en virtud del Art. 5, además fue convocado el **Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA,** para realizar la Evaluación en el marco del presente llamado.

Considerando la fecha límite para presentar las ofertas el 11 de diciembre de 2017, a las 09:00 a.m., y teniendo en cuenta que se presentaron sólo dos ofertas susceptibles de ser analizadas, se ha procedido a realizar la Apertura de sobres, en este sentido el Comité de Apertura de Ofertas se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad

Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03...", en vista de que los ítems del presente llamado fueron declarados desiertos en el primer llamado con ID N° 328.752, y que existe la necesidad imperiosa de contar los bienes objeto del presente llamado, para la realización de los procesos de investigación de los diferentes Proyectos del Conacyt, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de las ofertas, para llegar a la adjudicación de los ítems mencionados de la presente licitación.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio Cumple y No Cumple.

Documentaciones	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benítez Peralta
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	No Aplica
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE	No Aplica
Constancia del SIPE Nº:	1481442	1481753
Foliatura Fojas Nº:	25	13

De las verificaciones realizadas se observa que las empresas Charpentier S.R.L., y Handrug Ingenieria de Hugo F. Benítez Peralta, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, constatándose que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación *por ITEM. Modalidad: Orden de Compra.*

					Charpentier S.R.L.			Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta		
Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	Manta Calefactora para Laboratorio	Unidad	Unidad	1	1.800.000	20,00%	1.800.000	1.500.000	0,00%	1.500.000
2	Equipo de Micro-Kjeldahl	Unidad	Unidad	1	51.000.000	0,00%	51.000.000	48.000.000	-5,88%	48.000.000
3	Cámara Extractora de Gases	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA		0	50.000.000	224,68%	50.000.000
4	Termohigroanemometro Digital	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA		0	NO COTIZA		0
5	Microscopio Estereoscopio	Unidad	Unidad	4	3.200.000	-36,00%	12.800.000	3.500.000	-30,00%	14.000.000
6	Incubadora	Unidad	Unidad	1	**12.000.000**	0,00%	12.000.000	**12.000.000**	0,00%	12.000.000
7	Estufa de Secado	Unidad	Unidad	1	12.500.000	0,00%	12.500.000	14.350.000	14,80%	14.350.000
8	Medidor de Area Foliar	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA		0	23.000.000	0,00%	23.000.000
9	Determinador de Humedad	Unidad	Unidad	2	NO COTIZA		0	8.450.000	30,00%	16.900.000
MONTO TOTAL							**90.100.000**			**179.750.000**

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta

Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que los ítems objetos del presente llamado corresponden en su totalidad a productos importados, NO corresponde la aplicación del Margen e Preferencia en la presente licitación, de acuerdo a los lineamientos indicados en la Ley

N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Basado en el cuadro comparativo y el análisis realizado, éste Comité de Evaluación determina que las siguientes Empresas, cumplen con el aspecto sustancial y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta: para los Ítems Nº 1, 2, 3, 8 y 9.
Charpentier S.R.L:para **los Ítems Nº** 5 y 7.

Como puede puede visualizarse en el cuadro comparativo de precios existe un empate de precios para el Ítem N° 6, y se procede a realizar el desempate de las ofertas , de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación en el punto **21.Criterio para desempate de ofertas**: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).
De acuerdo a la información verificada del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE), adjunto a su oferta las empresas:
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, presenta cantidad de empleados inscriptos en el IPS= 1 (uno) empleado y **Charpentier S.R.L**:, presenta la cantidad de empleados inscriptos en el IPS= 9 (nueve) empleado
Por lo tanto queda como mejor oferta para el ítem N° 6 la empresa **Charpentier S.R.L**. de acuerdo al criterio de desempate aplicado.

Como puede observarse en el cuadro económico para el ítem N° 4 ninguna de las empresas oferentes presentó oferta, por lo que es Declarado Desierto el **Ítem Nº 4**, por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme al Inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Según se desprende del cuadro observado precedentemente las empresas **Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**, presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución, por lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con la documentación legal.

Análisis de los Precios Ofertados
Este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, procedió a solicitar por Nota en fecha 11 de diciembre del corriente el desglose de los precios unitarios de las ofertas de las empresas **Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta** , las que fueron remitidas por Nota por las mismas, en el plazo establecido y de forma satisfactoria, y teniendo en cuenta que los precios ofertados de los ítems N° 5 y 9 son actuales, y de ejecución posible, garantizando además a la institución las mejores condiciones de contratación; a excepción del Ítems **N° 3** cuyo precio ha variado sustancialmente de la estimación de los precios referenciales por superar al mismo en un 224,68%, y será declarado Desierto por no resultar conveniente a los intereses de la institución según el siguiente análisis.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, la presentación de documento de carácter legal a las empresas, Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, quienes presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma y de conformidad a este Comité de evaluación. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE SIPE

Documentos Legales	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
F a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de provisión de Equipos de Laboratorio dentro del Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
F b) Los folletos, y/o catálogos	CUMPLE	CUMPLE
f) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
Formula N° 1 – Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente y considerando que las empresas Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Documento Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
4	CHARPENTIER S.R.L.	LUIS MARTIN ABENTE BRUN	280.557	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		MARIA PALOMA ABENTE PECCI	905.303	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI	1.526.647	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
5	HANDRUG DE HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	4.022.404	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) **Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo - no deberá ser negativo.

Ratios 2016	Charpentier S.R.L.			Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta		
Ratio de Liquidez			**CUMPLE**			**CUMPLE**
Activo Corriente	8.483.739.231	**10,00**		1.166.352.023	**21,66**	
Pasivo Corriente	848.582.114			53.844.989		
Razón de Endeudamiento			**CUMPLE**			**CUMPLE**
Total Pasivo	848.582.114	**0,10**		53.844.989	**0,05**	
Total Activo	8.887.303.347			1.166.352.023		
Rentabilidad/Patrimonio			**CUMPLE**			**CUMPLE**
Utilidad Neta	1.988.464.352	**0,25**		255.000.121	**0,23**	
Patrimonio	8.037.721.233			1.112.507.034		

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

1.4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y se expone el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Equipos de Laboratorio dentro de los Ejercicios Fiscales 2016, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado.

Empresas	Monto de la Oferta Presentada	50% sobre la oferta	Copias Contrato y/o Facturas Presentadas	Observación
Charpentier S.R.L.	90.100.000	45.050.000.-	1.215.123.000.-	CUMPLE
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	179.750.000	89.875.000.-	129.350.000.-	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación solicita al **Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA,** para realizar la Evaluación, el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para cada ítem ofertado partiendo de la mejor oferta presentada, y de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III - Suministros Requeridos, con respecto a los Catálogos remitidos por las empresas oferentes de acuerdo al siguiente orden:

Como puede observarse en los cuadros comparativos de precios y los cuadros del análisis de las especificaciones técnicas realizados por cada técnico del Proyecto Conacyt, se resume cuanto sigue:

Para el ítem N° 1, la mejor oferta correspondiente a la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y será propuesta para la adjudicación.

				Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta			
Items	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Verificación**	**Proyecto**
1	Manta Calefactora con capacidad de 3.000 ml, como mínimo cuerpo de aluminio con revestimiento epoxi, cuerpo aislado del calor, temperatura máxima al menos 350°C, regulador de temperatura preferentemente analógico, de 220 voltio, potencia igual o superior a 570 vatios	Unidad	Unidad	BEXCO	USA	CUMPLE	**Carlos Leguizamon INV 130**

Para el ítem N° 2, la mejor oferta correspondiente a la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas como puede observarse en el cuadro seguidamente expuesto y se Continua con la segunda mejor oferta la correspondiente a la firma Charpentier S.R.L.

				Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta			
Ítems	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Verificación**	**Proyecto**
2	Aparato doble compuesto de un Aparato de digestion(Kjeldahl) manual de digestion de 6 posiciones como minimo, con matraz de 50 o 100 ml. Las posiciones de calentamiento deben permitir la regulacion por separado de forma continua. El sistema de extraccion debe ser de vidrio y debe incluir adaptadores ajustados al tamaño de los matraces, ademas de sistema de soportes y el cable de red. Para la extraccion de gases debera de estar conectado a una trompa de vacio. Debe incluir al menos seis posiciones de calentamiento. Temperatura maxima de 600 grados centigrados. Las dimensiones del matraz deberan de ser de 50 o 100 ml. Las dimensiones exteriores An/P/Al (mm) 600/250/300. Peso de 8 kg como maximo. Tension nominal (V) de 230". Frecuencia (Hz) de 50 a 60. Consumo nominal (W) de 1800. Aparato de destilacion (kjeldahl) manual de50 o 100 ml. Con seis posiciones de calentamiento capaces de ser reguladas por separado en forma continua. Con matraces Kjeldahl, accesorios reitmair, tubos condensadores, tubos de salida y matraces erlenmeyer, todas las conexiones de goma, soportes y cables de red. Temperatura max 600 grados centigrados. Dimensiones del matraz (ml) 100 ml. Dimensiones exteriores An/P/Al (mm)650/380/950, con un peso maximo de 25 kg. Tension nominal (V):230". Frecuencia de (Hz) 50 a 60 y un Consumo nominal (W)de 1800. Se requiere ademas Curriculum vitae y certificados de capacitacion de los tecnicos de la empresa oferente. Certificado DIN en ISO IEC 17025/2005. Certificado DIN en ISO IEC 17011. Taller de servicios pos venta del oferente.	Unidad	Unidad	AGRI INSTR UMEN TS	CHINA	NO CUMPLE **No se observa en la oferta ni en las especificaciones ténicas, ni en Catálogo: Certificado DIN en ISO IEC 17025/2005. Certificado DIN en ISO IEC 17011 y de poseer Taller de servicios pos venta del oferente.**	**Diego Campos INV 138**

La segunda mejor oferta para el ítem N° 2 la correspondiente a la firma Charpentier S.R.L., que cumple con todas las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.

						Charpentier S.R.L.			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Proyecto
2	Aparato doble compuesto de un Aparato de digestion(Kjeldahl) manual de digestion de 6 posiciones como minimo, con matraz de 50 o 100 ml. Las posiciones de calentamiento deben permitir la regulacion por separado de forma continua. El sistema de extraccion debe ser de vidrio y debe incluir adaptadores ajustados al tamaño de los matraces, ademas de sistema de soportes y el cable de red. Para la extraccion de gases debera de estar conectado a una trompa de vacio. Debe incluir al menos seis posiciones de calentamiento. Temperatura maxima de 600 grados centigrados. Las dimensiones del matraz deberan de ser de 50 o 100 ml. Las dimensiones exteriores An/P/Al (mm) 600/250/300. Peso de 8 kg como maximo. Tension nominal (V) de 230". Frecuencia (Hz) de 50 a 60. Consumo nominal (W) de 1800. Aparato de destilacion (kjeldahl) manual de50 o 100 ml. Con seis posiciones de calentamiento capaces de ser reguladas por separado en forma continua. Con matraces Kjeldahl, accesorios reitmair, tubos condensadores, tubos de salida y matraces erlenmeyer, todas las conexiones de goma, soportes y cables de red. Temperatura max 600 grados centigrados. Dimensiones del matraz (ml) 100 ml. Dimensiones exteriores An/P/Al (mm)650/380/950, con un peso maximo de 25 kg. Tension nominal (V):230". Frecuencia de (Hz) 50 a 60 y un Consumo nominal (W)de 1800. Se requiere ademas Curriculum vitae y certificados de capacitacion de los tecnicos de la empresa oferente. Certificado DIN en ISO IEC 17025/2005. Certificado DIN en ISO IEC 17011. Taller de servicios pos venta del oferente.	Unidad	Unidad	1	51.000.000	GERHARDT	ALEMAN	CUMPLE	Diego Campos INV 138

La mejor oferta Para el ítem N° 5 es la correspondiente a la empresa CHARPENTIER S.R.L., que cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.

La mejor oferta Para el ítem N° 6 es la correspondiente a la empresa CHARPENTIER S.R.L., la que no cumple con las especificaciones técnicas y se prosigue con la segunda mejor oferta la correspondiente a la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, la que cumple con todas las especificaciones técnicas.

						Charpentier S.R.L.			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Verificación	Proyecto
6	Incubadora para uso en laboratorio. Con rango de temperatura entre 5 y 65°C., resolución minima de 0,1°C, de estabilidad 0,5°C, capacidad de 45 L. como minimo, Que posea alta calidad electrostática de acero laminado en frio exterior pulverización. De acero inoxidable cámara interior; transición semicirculo en cuadro, el espacio entre los estantes es ajustable. El sistema de control inteligente micro-ordenador con el programa PID, pantalla digital de gran pantalla y tecla de operación contacto ligero. Función de temporización, protección de sobrecalentamiento y la auto-energia-break-off. Junta de la puerta doble. Incluye: Montaje, instalación y puesta en funcionamiento. Manual de Operaciones. Garantia escrita, cubierta por defectos de fábrica, minima por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en funcionamiento.	Unidad	Unidad	1	12.000.000	YAMATO	JAPON	NO CUMPLE capacidad de 45 L. como mínimo	CLAUDIA

						Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Verificación	Proyecto
6	Incubadora para uso en laboratorio. Con rango de temperatura entre 5 y 65°C., resolución minima de 0,1°C, de estabilidad 0,5°C, capacidad de 45 L. como minimo, Que posea alta calidad electrostática de acero laminado en frio exterior pulverización. De acero inoxidable cámara interior; transición semicírculo en cuadro, el espacio entre los estantes es ajustable. El sistema de control inteligente micro-ordenador con el programa PID, pantalla digital de gran pantalla y tecla de operación contacto ligero. Función de temporización, protección de sobrecalentamiento y la auto-energia-break-off. Junta de la puerta doble. Incluye: Montaje, instalación y puesta en funcionamiento. Manual de Operaciones. Garantia escrita, cubierta por defectos de fábrica, minima por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en funcionamiento.	Unidad	Unidad	1	12.000.000	ORL	ARGENTINA	CUMPLE	CLAUDIA

La mejor oferta Para el ítem N° 7 es la correspondiente a la empresa CHARPENTIER S.R.L., la que cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.

						Charpentier S.R.L.			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Verificación	Proyecto
7	Estufa de secado con renovación y circulación de aire forzado. Estructura: caja interna en inox AISI 430 con cámara dupla para circulacion de aire. Caja externa en chapa de acero 1020 con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática en epóxi. Dimensiones externas minimas (mm): 560 x 670 x 1000. Dimensiones internas minimas (mm): 400 x 500 x 500 (100 litros). Circulación y renovación de aire: motorizada con ventoinhas tipo Siroco. Controlador de temperatura: microprocessado PID, con indicacion digital, sensor tipo PT100. Temperatura de trabajo: ambiente +7°C com alcance hasta 200°C. Sistema de protección: termostato eletromecánico ajustado por el operador contra super calentamiento. Resistencias: blindadas em tubo de acero inox AISI 304, con aletas. Nível de ruído: 55dB aproximadamente. Estantes: soporte para 3, acompaña 3 estantes. Consumo máximo: 2000W. Alimentacion: 220 volts	Unidad	Unidad	1	12.500.000	QUIMIS	BRASIL	CUMPLE	BONNIN

La mejor oferta Para el ítem N° 8 es la correspondiente a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, la que cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.

						Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Verificación	Proyecto
8	Integrador de área foliar; resolución de área de 1 mm²o 0.1 mm² ; capacidad de integración del display: 999.999, 99 cm²,con resolución de 1mm² y de 999.999,99 cm² con resolución de 0.1 cm²; velocidad de la cinta transportadora: 6,7 cm s-1; fuente luminosa, es mediante tubo fluorescente de 15 watt. Cable interface para conectar al LI-3100 con el datalogger LI-3000A-01; CA 220V. Incluye intalación e instrucción de uso y manejo.	Unidad	Unidad	1	23.000.000	YMJ METER	CHINO	CUMPLE	(14 VICTORINA INV 444)

La mejor oferta Para el ítem N° 9 es la correspondiente a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, la que cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.

						Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Verificación	Proyecto
9	Determinador de Humedad. Medidor de Humedad, memoria de 4.000 mediciones como mínimo, coneccion con el PC por USB, software para PC, compensacion de temperatura, duracion de una medicion menos de 2s, Sensor de humedad medidor electrónico de la humedad del suelo, temperatura de operacion de 0 a 50 grados, Sensor inteligente con procesador interno, peso del medidor con pila 280 gr. como máximo, Teclado 4 teclados para operaciones 1 tecla liga/desliga, Volumen de Medicion Cilindro de aprox. 15cm de radio y 20 cm de profundidad como mínimo Sensor con 20 cm de largo como mínimo, Medición de humedad volumétrica, no poroso hecho en materiales plásticos, Comunicación digital entre sensor y medidor, com extensor puede permanecer instalado debajo de la superficie del suelo. Precisión con calibración de fábrica: ± 3%* como mínimo Resolución: 0,10%, como mínimo Escala de medición: 0 a 60%, como	Unidad	Unidad	2	6.500.000	FALKER	BRASIL	CUMPLE	(15 FEDERICO BARRETO 445)

						Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta			
Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Verificación	Proyecto
	minimo Calibración especifica, después de la instalación, posible de mejorar la precisión. Alimentación: 2 pilas AA.Incluye: Manual de Operaciones. Garantía escrita, cubierta por defectos de fábrica, mínima por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en funcionamiento.								

Basado en los análisis realizados, éste Comité de Evaluación determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:
CHARPENTIER S.R.L. para los ítems: 2, 5, y 7.
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta para los ítems: 1, 6, 8 y 9

Este Comité de Evaluación deja constancia que son Declarados Desiertos, el **ÍTEM N° 4** por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y además el **ÍTEM N° 3** por variar sustancialmente el precio referencial y el presupuesto asignado por el CONACYT para cada Proyecto, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando que las empresas CHARPENTIER S.R.L. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, 30 y 34 de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 44 - ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº: 338.456 - CONTRATACIÓN DIRECTA,*** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **CHARPENTIER S.R.L.;** en el ÍTEMS N°: **2, 5, y 7.**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 76.300.000.- (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta;** en los ÍTEMS N°: **1, 6, 8 y 9**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 53.400.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 ***DECLARAR DESIERTOS*, el ÍTEM N° 4 por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y además el ÍTEM N° 3 por variar sustancialmente el precio referencial y el presupuesto asignado por el CONACYT para cada Proyecto, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE**

CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales**, hasta el monto de G 129.700.000.- (Guaraníes Ciento veintinueve millones setecientos mil), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados, Departamento de Contrataciones

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA
Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas